



### IV. Administración Local

#### Excma. Diputación Provincial de Salamanca Cultura - Deportes

#### **CURSO DE MONITOR PROVINCIAL DE NATACIÓN**

La Diputación Provincial de Salamanca, a través de su Sección de Deportes, convoca el "Curso de Monitor Provincial de Natación", enmarcado dentro del Plan Provincial de Formación de Técnicos.

Con el desarrollo del presente curso se pretende contribuir a la configuración curricular alternativa de las personas participantes, así como facilitar su asentamiento en sus respectivas localidades, mediante la creación de puestos de trabajo que, aunque de forma temporal, posibilitan dicho asentamiento. Por otra parte, se pretende abaratar los costes de contratación de monitores que puedan facilitar la enseñanza de la natación en la provincia de Salamanca.

#### B A S E S :

##### PRIMERA.- OBJETO.

1.1.- Capacitar al alumnado para el empleo de los conocimientos necesarios, de manera que puedan actuar como docentes de la enseñanza de la natación en los diferentes municipios de la provincia de Salamanca.

##### SEGUNDA.- PARTICIPANTES.

2.1.- Dirigido a 26 personas, mayores de 18 años, preferentemente residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

##### TERCERA.- FINANCIACIÓN.

3.1.- La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 "Cursos. Formación Deportiva", del Presupuesto Provincial vigente.

##### CUARTA.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

4.1.- Se presentará solicitud de admisión, conforme al modelo que se adjunta, en el Registro General de la Diputación Provincial o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino).

También podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción, pasarán a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera se comunica que todo participante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

#### QUINTA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

5.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar desde del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOP y finalizará el lunes, 27 de mayo de 2013.

#### SEXTA.- PRUEBA DE APTITUD FÍSICA.

6.1.- Ésta habilitará, con la calificación de apto, para la realización del curso a aquellos aspirantes que superen una prueba elemental, consistente en completar una distancia de 50 metros, demostrando el conocimiento técnico básico en, al menos, tres de los cuatro estilos.

Esta calificación no otorga, por sí misma, el derecho a tomar parte en el Curso, en función de lo contemplado en la base 7ª.

6.2.- Las personas inscritas, en fecha y forma, deberán presentarse para la celebración de dicha prueba el domingo, 2 de junio, a las 10,00 de la mañana, en la piscina climatizada de Villares de la Reina, debidamente equipados con bañador y gorro de baño, comunicándose al final de la misma la selección definitiva.

6.3.- Las personas participantes deberán presentar alguno de los siguientes documentos que acrediten su identidad: DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir.

6.4.- Asimismo deberá, obligatoriamente, entregarse en registro, debidamente cumplimentado, el documento que se recoge en el anexo 1.

#### SÉPTIMA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

7.1.- En el supuesto de que el número de personas aptas en las pruebas físicas supere las 26 plazas convocadas se procederá a realizar una selección conforme a los siguientes criterios:

a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o de Empadronamiento, aporten documento que muestre interés por parte de alguno de estos ayuntamientos, conforme al anexo 2 de esta convocatoria y acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de tales características, conforme al anexo 3, firmado y sellado por un ayuntamiento, centro de enseñanza, entidad deportiva, asociación u otras entidades privadas como gimnasios, escuelas de tiempo libre o centros deportivos. A estos efectos en el caso de ser trabajador podrá ser válido el contrato de trabajo, nómina o certificado de empresa.



b) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o de Empadronamiento y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de tales características, acreditándolo como se determina en el anterior criterio.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o de Empadronamiento y que aporten documento que muestre interés por parte de alguno de estos ayuntamientos, conforme al anexo 2 de la presente convocatoria.

d) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o de Empadronamiento.

e) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o Empadronamiento.

En el caso de ser necesario se tendrá en cuenta, para esta selección, la prueba de aptitud física.

#### OCTAVA.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO.

8.1.- Lugar: - Clases teóricas: Sala de conferencias del “Centro de Ocio y Deportes José Martín Méndez” (Pabellón de Deportes de Villares de la Reina)

- Clases prácticas: Piscina climatizada de Villares de la Reina.

8.2.- Fechas: del 17 al 22 de junio de 2013.

8.3.- Horario: - 10,00 a 12,00 H, clases teóricas.

- 12,00 a 14,00 H, clases prácticas.

#### NOVENA.- PROFESORADO.

9.1.- El presente curso será impartido por profesores de reconocida valía, en posesión del título de Entrenador Superior de Natación.

#### DECIMA.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN.

10.1.- La inscripción para este curso será de 30 €. Las personas admitidas deberán ingresar la cuota en el número de cuenta que se indicará al finalizar la prueba de selección.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

#### UNDÉCIMA.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES.

11.1.- Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:





- Por enfermedad, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñarana y Vitigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

#### DUODÉCIMA.- CARGA LECTIVA.

12.1.- 24 horas (14 teóricas y 10 prácticas). Se entregará diploma a quien obtenga la calificación de apto, para lo cual deberá cumplimentar un cuestionario de evaluación inicial, otro de evaluación final, así como la elaboración de los trabajos programados por el profesor. El alumnado deberá asistir, al menos, al 80% de las horas que componen la carga lectiva.

DISPOSICIÓN FINAL.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 24 de abril de 2013.

EL PRESIDENTE, Fdo.: Francisco Javier Iglesias García.

#### CURSO DE MONITOR PROVINCIAL DE NATACIÓN

#### DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE

RELLENAR EN MAYÚSCULAS

APELLIDOS: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_



TELÉFONO FIJO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO (en mayúsculas): \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

Documentos que presenta:

- Certificado de residencia o empadronamiento.
- Documento que acredite trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.
- Documento que muestre interés por parte de alguno de estos ayuntamientos, conforme al anexo 2 de la presente convocatoria.

Firmado: \_\_\_\_\_

Nota: Las solicitudes, en su caso, deberán ir acompañadas de las acreditaciones y/o certificados que se especifican en la base séptima.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

### ANEXO 1

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO EN REGISTRO

Tal y como se refleja en la Base Sexta de la Convocatoria del “Curso de Monitor Provincial de Natación”, organizado por la Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca, en relación a la prueba de aptitud física, será imprescindible y totalmente necesario que firmen y registren el siguiente documento bajo su responsabilidad,

El/La interesado/a.....  
con DNI.....

COMUNICA:

No tener ningún tipo de dificultad auditiva y/o cardiorrespiratoria, ni impedimento físico o psíquico alguno, que le impida realizar las pruebas de selección, para acceder al Curso de Monitor Provincial de Natación,

En Salamanca, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

Fdo. (Nombre y apellidos): .....



### ANEXO 2

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO EN REGISTRO

Don/Dña ..... Alcalde/sa  
del Ayuntamiento de ..... (Salamanca).

INFORMA:

que, con referencia al Curso de Monitor Provincial de Natación, convocado por la Sección de Educación y Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca, este Ayuntamiento tiene interés en que dicho curso sea realizado por:

Nombre y apellidos.....

Con DNI, nº:.....

Y para que conste y surta efectos donde corresponda, firmo el presente informe a petición del interesado.

En....., a..... de..... de 2013.

Sello y firma (Nombre y apellidos):.....

### ANEXO 3

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO EN REGISTRO

Don/Dña.....en calidad de (especificar cargo que desempeña).....pertenciente a (especificar ayuntamiento, centro de enseñanza, entidad deportiva, entidad privada, etc).....del municipio (debe pertenecer a un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca).....

INFORMA QUE:

Don/doña.....

con DNI, nº:.....colabora con esta entidad en la organización y desarrollo de actividades físicas y/o deportivas (concretar tipo de actividad/es y franja/s de edad/es a las que se dirige dicha colaboración).....

Y para que conste y surta efectos donde corresponda, firmo el presente informe a petición del interesado.

En....., a..... de..... de 2013.

Sello y Firma (Nombre y apellidos):.....



### **CURSO DE TÉCNICO DEPORTIVO MUNICIPAL**

La Sección de Educación y Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca, convoca el “Curso de Técnico Deportivo Municipal” que se enmarca dentro del Plan Provincial de Formación de Técnicos.

Son objetivos de esta acción formativa la preparación de personas, que actúan o puedan actuar, al frente de programas de actividad física y deportiva en los municipios de nuestra provincia; dar a conocer nuevos métodos y programas de gestión deportiva de la administración local en el ámbito rural para que los participantes puedan adaptarlos a sus respectivas localidades; profundizar acerca de las opciones de mantenimiento, aprovechamiento y ahorro en materia de instalaciones deportivas, tanto convencionales como no convencionales; presentar la planificación anual de la Sección de Educación y Deportes al objeto de mejorar los tiempos, las formas y el acceso de la ciudadanía a los diversos planes, programas, actividades y subvenciones. Así mismo es objetivo de este curso debatir acerca de los nuevos planes y programas de actuación a abordar a corto y medio plazo, tanto en el nivel provincial como en el municipal, desde la doble perspectiva del ajuste presupuestario y de futuro.

Dentro de esta actividad se desarrollará, como parte de sus contenidos, el curso (SVB/DESA): “Soporte vital básico y desfibriladores semiautomáticos”. Dicho curso será impartido por Cruz Roja Salamanca. Por lo tanto, al diploma general de asistencia al curso, se añadirá la certificación de esta titulación expedida por Cruz Roja y oficialmente reconocida.

### **BASES**

#### **Primera.- PARTICIPANTES**

Dirigido a 24 personas, mayores de 18 años, preferentemente involucradas en la actividad física y deportiva de la provincia, con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

#### **Segunda.- LUGAR Y FECHAS**

Albergue “Llano Alto” de Béjar (Salamanca).

- 7, 8 y 9 de junio de 2013.
- 14, 15 y 16 de junio de 2013.

#### **Tercera.- HORARIOS**

Viernes: 16:30 a 21:00 horas

Sábados: 9:00 a 14:00 horas

15:30 a 21:00 horas





Domingos: 9:00 a 14:00 horas

Nota: estos horarios son orientativos.

#### Cuarta.- CARGA LECTIVA Y BLOQUES TEMÁTICOS

El curso tiene una duración de 40 horas, repartidas entre los siguientes contenidos:

- Plan General de la Sección de Deportes de la Diputación
- Las instalaciones deportivas
- El perfil del gestor deportivo
- Actuación ante emergencias en el desarrollo de actividades
- El plan municipal de actividades en pequeños municipios
- La programación de actividades físicas y deportivas
- Soporte vital básico y desfibriladores semiautomáticos

#### Quinta.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el supuesto de que el número de solicitantes supere las 24 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección de acuerdo a los siguientes criterios por orden de preferencia:

- a) Personas contratadas por un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, siempre que puedan acreditar que entre sus funciones se hallan cometidos relacionados con la actividad física y deportiva. Tendrán preferencia los residentes en un municipio de tales características que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento
- b) Personas que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva, sea en el sector público o privado, en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca. Tendrán preferencia los residentes en un municipio de tales características que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento
- c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.
- d) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con certificado de residencia.

#### Sexta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La selección de los participantes en el Curso, se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto, compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.





La lista de participantes seleccionados se publicará a las 13.00 H del viernes, 31 de mayo de 2013, en el Tablón de Anuncios de esta Sección de Deportes, en C/ La Rúa, planta baja, así como en su página Web ([www.lasalina.es/deportes](http://www.lasalina.es/deportes)).

#### Séptima.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Se presentará solicitud de admisión, conforme al modelo que se adjunta en el Registro General de la Diputación Provincial o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino).

También podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción, pasarán a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera se comunica que todo participante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

#### Octava.- PROFESORADO

El curso será impartido por especialistas titulados en cada materia.

#### Novena.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y finalizará el viernes, 24 de mayo de 2013.

#### Décima.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

La matrícula de 60,10 € incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte desde Salamanca y regreso.
- Clases teórico-prácticas.
- Diploma de asistencia, siempre que se acredite una asistencia mínima del 80% de la carga lectiva y se cumpla con los requisitos de participación.
- Certificado del "Curso de SVB y desfibriladores semiautomáticos", expedido por Cruz Roja Salamanca.
- Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.



- Seguro de la actividad.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

#### Undécima.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES

Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad, justificada documentalmente, del participante.
- Por causa grave justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñarana y Vitigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

#### DISPOSICIÓN FINAL.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 24 de abril de 2013.

EL PRESIDENTE, Fdo.: Francisco Javier Iglesias García.

#### *CURSO DE TÉCNICO DEPORTIVO MUNICIPAL*

#### *DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE*

RELLENAR EN MAYÚSCULAS

APELLIDOS: ..... NOMBRE: .....

FECHA DE NACIMIENTO: ..... DNI: .....

DIRECCIÓN: C/..... N.º..... Piso..... Letra.....



CÓDIGO POSTAL: ..... LOCALIDAD: .....

TELÉFONO FIJO: ..... TELÉFONO MÓVIL: .....

CORREO ELECTRÓNICO (en mayúsculas): .....

En....., a..... de ..... de 2013.

Documentos que presenta:

- Certificado de residencia o empadronamiento.
- Documento que acredite trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.
- Documento que acredite estar contratado por un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, especificando que se realizan cometidos relacionados con la actividad física y deportiva.

Firmado: .....

Nota: Las solicitudes, en su caso, deberán ir acompañadas de las acreditaciones y/o certificados que se especifican en la base quinta.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA.